



BOLETÍN TRIBUTARIO - 052/23

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **SE LEVANTA CONTINGENCIA PARA PRESENTAR Y PAGAR ICA RÉGIMEN COMÚN ANUAL 2022**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 046/23, nos permitimos informar que la SDH emitió comunicado de prensa subrayando:

“Bogotá, 21 de marzo de 2023

Tras verificar el correcto funcionamiento del sistema para el pago del impuesto de Industria y Comercio (ICA), del Régimen Común anual, correspondiente a la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) levantó la contingencia declarada el pasado viernes, 10 de marzo, e informó a sus contribuyentes que el nuevo plazo para cumplir la obligación será este miércoles, 22 de marzo.

El informe dado por la Dirección de Informática y Tecnología señala que durante este período se logró atender a un importante porcentaje de contribuyentes para el pago del impuesto y que es viable el levantamiento de la contingencia. “Considerando que durante este periodo se logró implementar un nuevo modelo de autenticación y registrar a 44.480 contribuyentes, con lo cual ya se pudo atender a un importante porcentaje de contribuyentes para el pago de impuesto ICA y que técnicamente, informamos que la plataforma actual puede soportar la demanda decreciente en la que tenemos un reporte de normalidad en la operación, podemos constatar que desde el punto de vista tecnológico es viable el levantamiento de la contingencia que entró en vigor desde el pasado 10 de marzo”, anota.

Deben cumplir esta obligación, las personas naturales o jurídicas que en el año gravable 2021 declararon un impuesto a cargo igual o inferior a 391 UVT, que equivale a 14.196.428 pesos, así como los contribuyentes nuevos que iniciaron su actividad económica el año pasado.



Es importante recordar que la presentación de la declaración se debe hacer a través de la Oficina Virtual dispuesta en el portal web de la Entidad, en el enlace: <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html>. Para el pago del impuesto, los contribuyentes cuentan de manera electrónica con el botón 'Pague Aquí', con débito en cuenta de ahorros o cuenta corriente, y en "Otros medios de pago", como tarjetas de crédito de las entidades bancarias que tengan convenio con la Secretaría de Hacienda (SDH), que en la actualidad son nueve: Bancolombia, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco GNB Sudameris, Banco Popular, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Banco AV Villas y Banco Citibank (Banca corporativa).

La Administración distrital reitera sus excusas por los inconvenientes causados y agradece a los contribuyentes que ya cumplieron con su obligación tributaria.

Más información en www.haciendabogota.gov.co". (Negrilla - subrayado fuera de texto).

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **DECLARACIÓN IMPUESTO AL PATRIMONIO: PRESCRIBE EL FORMULARIO No. 420 POR EL AÑO GRAVABLE 2023 Y AÑOS GRAVABLES SIGUIENTES - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 31 de marzo de 2023, al correo electrónico: comentarios_formularios_oficiales@dian.gov.co.

- **"DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN -SIMPLE: MODIFICA EL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO No. 260 - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN divulgó el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 24 de marzo de 2023, al correo electrónico: comentarios_formularios_oficiales@dian.gov.co.



- **CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES -AÑO GRAVABLE 2022: PRESCRIBE EL FORMULARIO No. 220 - [Resolución 000042 del 15 de marzo de 2023](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
22 de marzo de 2023